

DOCUMENTO 6

Cuentas de Tesorería Real de servicios de los Mercedarios como doctrineros.

Copiado por fray Pedro Nolasco Pérez Rodríguez en el Archivo General de Indias, Sevilla.

Las copias están en el convento de La Merced en Santiago de Chile, de donde se tomaron por fray Ignacio Zúñiga Corres, O. de M.

Guatemala. Cuentas del tesorero Francisco de Castellanos.

1546. En veinte e un dias del mes de hebrero de mill e quinientos e quarenta e siete años, se dio libramiento para pagar al frayle de ntra. señora de la md., quinze pesos de limosna por quanto fue y es a su cargo de vesitar el pueblo de Coatlan e començo a servir e visitar el dicho pueblo desde veinte dias del mes de agosto de mill e quinientos e quarenta e siete años hasta veynte de hebrero de mil e quinientos e quarenta e siete años, pues medio año cumplido a razon de treynta pesos por año, como se contiene en dicho libramiento.

1547. En quinze de octubre de mill e quinientos quarenta e siete años, se dio libramiento para pagar al padre comendador, fraile de ntra. señora de la md., quinze pesos porque ha tenido cargo de enviar un fraile sacerdote de su orden a servir de capellan e visitar el pueblo de Natlan, tiempo de un año que començo a veinte de agosto de mill e quinientos quarenta e seys años hasta veinte de agosto de mill quinientos e quarenta e siete años como mas largamente se contiene en dicho libramiento.

1548. En veinte e seys de abril de dicho año [1548] se pagó por libramiento del contador a los frailes de ntr. señora de la md. veynte pesos de oro de marca por razon que han tenido cargo de enviar a visitar el pueblo de Coatlan como mas largamente se contiene en el dch. libramiento a que me refiero.

En nueve de mayo de mill e quinientos quarenta e ocho años, se pago libramiento del contador a los frayles de la md., veynte pesos por razon que tienen cargo de visitar el pueblo de *Yzquipulas* que esta en la cabeza de su monte como mas largamente se contiene en el libramiento a que me refiero que mostro con carta de pago.

1549. En dicho tiempo tres de enero del dicho año (1549) pague por otro libramiento al convento e frailes del monasterio de ntr. señora de la md. quarenta e seys pesos e cinco tomines e quatro granos de oro que los han haber e le son devidos de su salario porque tiene a cargo de inviar dos frailes que visitasen los pueblos de Totuapa, e Cozumazantla e Quezalchiname e Coa-tlan e Copulco que estan en la cabeza de su mt. sygund que mas largamente parece por el dicho libramiento a que me refiero que mostro carta de pago.

1551. Ytem da por encargo de dcho. thesorero Castellanos cincuenta e tres pesos e dos tomines e quatro granos de buen oro de marca que por dos libramientos de los dichos oficiales los pago a los religiosos de ntra Señora de la md. porque tuvieron a cargo ynstruir los naturales e se los pago conforme a su asiento.

1550. Yten da por descargo del dicho thesorero Castellanos cien pesos de buen oro de marca Real que por otro libramiento los pago a los religiosos de la md. de su salario porque visitaron los pueblos de su magestad Totuapa e Cumazutlan e Contlan que estan en la corona Real e son de un año que se cumplio a quince de enero del año de mill e quinientos e cincuenta años como parece por el dicho libramiento con carta de pago fecha a trece de marzo del año de mill e quinientos e cinquenta e un años.

1552. Ytem da por descargo el dcho. Castellanos que por otro libramiento pago al comendador e fraile del convento de ntra. señora de la md. cien pesos de oro de minas del salario que habieron a haber de la visita e instrucción de los naturales del pueblo de Totuapa e Cumacuntla e Coatlan que estan en la cabeza de su magestad e son de un año (cumplido) corrido que se cumplio a quince de henero del año mill e quinientos cinquenta e dos años como parece por el dch. libramiento firmado de los dichos oficiales con carta de pago fecha a veinte e dos dias del mes de febrero del año de mill e quinientos e cinquenta e dos años.

1552. Ytem da por descargo del dch. tesorero cien pesos de oro de minas que pago a los Religiosos de la md. de su salario porque fueron a poblar la provincia de *Honduras* de la ayuda de costa que se les dio como parece una libranza con carta de pago a cinco de julio de mill e quinientos e cinquenta e dos años.

1553. Ytem da por descargo cien pesos de oro de minas que pago al vicario del convento de la md. de su salario de un año porque visitan los pueblos de su magestad de un año que se cumplio a primero de marzo del año de mill e quinientos e cinquenta e tres años como parece por la libranza con carta de pago fecha a tres de marzo del año de mill e quinientos e cinquenta e tres años.

1556. Ytem da por descargo de dicho tesorero Francisco de Castellanos trescientos pesos de oro de minas y son que el dch. tesorero los dio e pago a *Fray Marcos de Ardon* vicario general del monasterio de la md. de esta ciudad por tres años que han visitado los Religiosos de dch. monasterio los pueblos de Cumacintla Coatlan e Totuapa que estan en la (cabeza de su magestad) corona Real y comenzaron a primero día del mes de marzo de cinquenta e tres y se acabo a primero de marzo de cinquenta e seis por cuya razon y an ellos pagado como parecio por tres libramientos firmados de los dichos oficiales con cartas de pago se le pasan en cuenta.

1557. Ytem dan por descargo los dch. oficiales cien pesos de oro de minas los cuales son que le pagaron a los Religiosos del monasterio de ntra. señora de la md. de esta dicha ciudad y al comendador en su nom-

bre por razón de la doctrina que enseñan en los pueblos de Coatlan, Ocumacintla y Totuapa questan en la corona real por un año que los a doctrinado que comenzo a correr desde primero de marzo del año de mill e quinientos e cincuenta e seis y se cumplio a primeros de marzo del año pasado de mill e quinientos e cincuenta e siete por virtud de un mandamiento de la real Audiencia y libramiento de los dchs. oficiales con carta de pago del dch. comendador...

1557. Ytem dan por descargo los dchs. oficiales cien pesos de oro de minas los cuales son que se pagaron a los religiosos del monasterio de ntr. señora de la md. de esta dicha capital y al comendador en su nombre por razon de la doctrina que enseñaron en los pueblos de Coatlan y Ocumacintla e Totoapa que estan en el libro Real por un año que los han adoc-trinado que comenzo a correr desde primero de marzo del año de mill e quinientos e seis e se cumplio a primero de marzo de mill e quinientos e cincuenta e siete...

1559. Ytem dan por descargo los dchs. oficiales cien pesos de oro de minas e son que los dieron e pagaron a *Fray Juan de Tapia* comenda-dor de la casa e monasterio de ntra. señora de la md. de esta dicha (capi-tal) ciudad virtud del mandamiento de la dcha. Real Audiencia... por que tienen cargo de industrialiar los naturales de los pueblos de Coatlan y Ocumacintla y Otuapa de la Real corona por un año que han entendido en lo susodicho y el dicho mandamiento no declara cuando corrio el dch. año.

Ytem dan por descargo los dichos oficiales cien pesos de oro de minas y son que los dieron e pagaron a *Fray Diego de la Barrera* fraile de la Orden de ntr. señora de la md. por virtud de una Real provisión librada en la dcha. Real Audiencia en que se manda le den los dch. cien pesos por cuatros meses que habia residido en la provincia de Soconusco (o Zoco-nuzco) predicando e doctrinando los naturales de ella... no declara en que tiempo paso los dch. cuatro meses... por cuya razón no se pone aqui.

1557. Ytem dan por descargo los dichos oficiales cien pesos de oro de minas y son que los dieron e pagaron a *Fray Juan de Tapia* comendador de la casa e monasterio de ntra. señora de la md. de la dicha. ciudad de Santiago por un año que los religiosos de la dch. casa tuvieron cargo e cuidado de instruir a los naturales de los pueblos de Tuapa y Necotla y Coatlan de la Real corona y corrio el dch. año desde principio del año de mil e quinientos e cincuenta e ocho hasta fin del dicho año segun consto por provisión de la dich. Real audiencia y certificación del obispo *Don Francisco de Marroquín*.

1559. Ytem dan por descargo los dichos oficiales cien pesos de oro de minas y son que los dieron e pagaron a *Fray Juan de Tapia* comenda-dor de ntra. señora de la md. por un año que los dichos religiosos tuvieron cargo de industrialiar a los indios e naturales de los pueblos de totuapa e Necotla y Coatlan que estan en la Corona Real que comenzo a correr des-de primero dia del mes de enero de mill e quinientos e cincuenta e nueve años y cumplio en fin del dch. año de cincuenta e nueve.

Ytem dan por descargo los dchs, oficiales cien pesos de oro de minas y son que los dieron e pagaron a los religiosos de la casa y monasterio de ntr. señora de las mds. de esta ciudad y a *Fray Alonso de Çurita* comendador de la dicha casa de un año que sirvieron en visitar e doctrinar los naturales de los pueblos de Ocumacintla y Totoapa de la Real corona y son en los terminos de esta ciudad el cual año comenzo a correr desde doce dias del mes de marzo del año pasado de mill e quinientos e sesenta años e se cumplio a doce dias de marzo de mill e quinientos y sesenta uno...

$$5-6 \frac{1}{28}$$

Guatemala: Cuentas de los oficiales Reales.

1562. Ytem dan por descargo los dchs. oficiales setenta y cinco pesos de oro de minas y son que los dieron y pagaron a *Fray Cristobal Navarro* provincial de la casa y monasterio de ntr. señora de la merced de esta ciudad de Santiago de Guatemala por la visita e doctrina que los religiosos de dch. monasterio han hecho en los pueblos de Totoapa y Cochuacatlan y Cocumacintla que estan en la Corona Real por un año que comenzo a correr desde doce marzo del año de sesenta y uno y se cumplio a doce de marzo de sesenta y dos como costo por libramiento de dichos oficiales...

1562. Ytem dan por descargo los dichos oficiales ciento e cuarenta e ocho pesos, un tomin e seys granos de oro de minas y son que los dieron e pagaron a *Fray Cristobal Navarro* provincial de la casa e monasterio de ntr. señora de la md. de esta dicha ciudad por diez y seis meses que sirvio *Fray Juan de Tapia* profeso de la dcha. Orden de cura y vicario en el pueblo de Tustla y su comarca de la provincia de Soconusco que esta en la Real Corona que comenzaron a correr desde primero dia del mes de enero de mill e quinientos e sesenta y uno y se cumplieron a postrero dia del mes de abril del año pasado de mill e quinientos sesenta e dos como consto por libramiento de los dhs. oficiales y certificacion del *señor obispo don Francisco Marroquin*...

1562. Ytem dan por descargo los dchs oficiales cincuenta pesos de oro de minas y son que los dieron y pagaron al dicho *Fray Cristobal Navarro*... de un año que los religiosos de la dicha Orden sirvieron en doctrinar y ministrar los santos sacramentos a los vecinos y naturales del pueblo de Tecoluzelo de la Real corona de los terminos de la ciudad de S. Salvador de dha. provincia el cual dicho año comenzo a correr desde postrero dia del mes de febrero del año pasado de mill e quinientos y sesenta y uno y se cumplio a postrero dia del mes de febrero del año de mill e quinientos e sesenta y dos segun consto por libramiento de dchs. oficiales... y certificación del señor D. Francisco Marroquin...

1563. Ytem dan por descargo los dichos oficiales quarenta y seis pesos e quatro tomines de oro de minas... que dieron e pagaron a *Fray Melchor Ordoñez* comendador de la casa e monasterio de ntr. señora de la md. de esta ciudad por razon de quince meses que los religiosos de dicha

Orden tuvieron cargo de industrial en las cosas de la fe a los naturales del pueblo de Teculucero de la Real corona de los terminos de la ciudad de S. Salvador a razon de cincuenta pesos por año que comenzaron a correr los dichos quince meses desde primero dia del mes de marzo del año pasado de sesenta y dos y se cumplieron a postrero dia del mes de mayo de mill e sesenta y tres.

1563. Ytem dan por descargo los dichos oficiales ciento y seis pesos de oro que pagaron a *fray Cristobal Navarro* provincial del monasterio de ntr. señora de la md. por razon de quince meses y trece dias que el P. *Fray Diego de la Barrera* de la dicha Orden sirvio de cura vicario en el pueblo de Tustla de la provincia de Soconuzco de la Real Corona en razon de industrial los naturales de el en razón de cincuenta mill mrs. por año que corrio desde el primero de marzo del año de sesenta y dos hasta trece de abril del sesenta y tres años.

1563. Ytem dan por descargo los dichos oficiales cincuenta pesos de oro... que pagaron a *Fray Alonso de Gante* provincial del convento de ntr. Señora de la md. de estas provincias porque los religiosos de la dicha orden han visitado los naturales de los pueblos de Totoapa, Ocumacintla, Cocalchiname y Coatlan de la Real corona de los terminos desta ciudad de Santiago en que se dan ayudas de costa por dos años que han entendido en lo susodicho y en administrar los naturales en las cosas de ntr. santa fe y los susodichos dos años corrieron desde primer dia del mes de enero del año pasado de mil y quinientos y sesenta y dos hasta fin del mes de diciembre de mil e quinientos sesenta y tres a razon de cincuenta pesos por año.

1565. Ytem dan por descargo cien pesos de oro de minas que se pagaron a los religiosos de ntr. señora de la md. los cuales tienen cargo de visitar unos pueblezuelos llamados Totuapa, Ocumacintla, Coatlan y Cocalchiname que son de los que se quitaron a los oficiales reales de esta provincia sobre que se libran las ayudas de costa el cual salario se les pago por dos años que corrieron desde primero de enero del año de sesenta y cuatro y se cumplieron a postrero de diciembre de sesenta y cinco.

1568. Ytem damos por descargo cien pesos de oro de minas que se dieron a los Religiosos de la orden de ntr. señora de la md. por dos años corridos que tuvieron cargo industrial en las cosas de ntr. santa fe católica a los vecinos de los pueblos de Totuapa, Goatlan y Zitaguacan de la real corona, corrieron los dos años desde primeros dias del mes de abril de mil e quinientos sesenta y seis años y cumplieron postrero dia del mes de marzo de mil e quinientos sesenta y ocho, a cincuenta pesos por año.

1569. Ytem damos por descargo cincuenta pesos de oro que se pagaron a *Fray Antonio Bravo* comendador de la casa y monasterio de ntr. señora de la md. desta ciudad porque sirvieron de curas los religiosos de la dicha orden en los pueblos de Totuapa e Ystaguacan de la real corona un año que comenzo a correr a primero de febrero del año pasado de sesenta y ocho y cumplio postrero de enero del presente año de sesenta y nueve.

1570. Ytem damos por descargo cincuenta pesos de oro que se pagaron a los religiosos de ntr. señora de la md. de la limosna que en nombre de su majestad se le acostumbraba dar en cada año para ayudar a su vestuario porque tienen en administración los vecinos y naturales de los pueblos de Totuapa y Ocumacintla y Cocalchiname vasallos de la real corona y corre la dicha limosna desde primero de febrero de sesenta y nueve y cumplido a primero de febrero del setenta...

$$5-6 \frac{2}{29}$$

1571. Cuentas de los oficiales Reales de Guatemala.

Ytem damos por descargo veynti cuatro pesos de oro que dimos para que se comprase una campana para el pueblo de Ocumacintla que pagamos al *P. Fray Melchor Ordoñez* vicario provincial de la orden de la md. que tiene en cargo la visita del dicho pueblo.

1572. Se paga al comendador *Fray Francisco Bravo* cincuenta pesos por la doctrina de los pueblos de Totoapa y Coatlan y Ocumacintla desde primero de marzo de 1571 hasta 28 de febrero de 1572.

Se pagan a *Fray Mateo García* Comendador 100 pesos por doctrinar los pueblos de Totoapa, Iztaguacan, Ocumacintla y Coatlan desde primero de marzo de mil y quinientos setenta y dos hasta primero de marzo de mil quinientos setenta y cuatro.

1574. Se pagan al Comendador y religiosos 177 pesos 5 tomines y 8 granos por dos años de doctrinar los indios de las milpas del valle de Guatemala desde veinte dos de mayo de 1572 hasta 22 de mayo de 1574.

1575. Se pagan a los religiosos mercedarios 88 pesos 7 tomines y un grano por doctrinar a los indios de las milpas de *Sta. Catalina, Sta. Ana y Sta. Lucia* del valle de esta ciudad, un año a 22 de mayo de 1575.

1574. Ytem se les descargan quince pesos y diez granos que en el dicho día diez y nueve de mayo del dch. año, pagaron a los dch. religiosos de ntr. señora de la md. por (medio) un año que adoctrinaron y visitaron al pueblo de Xacaltenango que solía ser de Pablo Cota y ahora es de la corona Real el cual dicho medio año cumplido en fin de año del quinientos y sesenta y quatro.

Ytem se les descargan setenta y cinco pesos cinco tomines y nueve granos que pagaron a los religiosos de ntr. señora de la md. por haber adoctrinado a los indios de las milpas del valle ciento cuarenta y siete tostones por los pueblos de Petlatlan, doce tostones y dos reales por los pueblos de Totuapa e Yztaguacan, doce tostones por el pueblo de Coatlan, seis tostones y dos reales por el pueblo de Chacalapa, diez tostones por el pueblo de Apacapa, seis tostones por el pueblo de Ocumacintla, seis tostones por el pueblo de Huiztla, cuarenta y nueve tostones y dos reales...

Se paga a los mercedarios de Guatemala 146, dos tomines y cuatro granos por la doctrina de los pueblos de Xacaltenango Huistlan Ocumacintla, Coatlan Chacalapa Apacapa Totuapa e Yztaguacan de la Real corona que son de los pueblos de Xacaltenango y Cacatepeque e Uztuncalco por un año que se cumplio de 1o. de enero de 1577.

1578. Yten se les descargan sesenta pesos tress tomines y siete granos por doscientos tostones que pagaron a *Fray Alonso de Cardona* vicario del convento de ntr. señora dela md. para ayudar al gasto de la obra de la yglesia y de la capilla que esta haciendo en el cementerio de dicho convento...

$$5-6 \frac{3}{30}$$

1581. Ytem se descargan los dichos oficiales reales de cincuenta y nueve pesos seis tomines y nueve granos que pagaron a los frailes religiosos de ntr. señora de la merced por dieciocho arrobas de aceite que se compraron de Juan Dominguez y se les dieron a los dichos frailes a once tostones cada arroba para seis lamparas que arden delante del santisimo sacramento en seis conventos de la dicha orden que son el de esta ciudad de Guatemala y los de los pueblos de Cacatepeque, Ostuncalco, Cuilco, Quenetenango y Xacaltenango lo que se les dio por seis meses desde fin de junio hasta postrero de diciembre de mil y quinientos ochenta y uno a razon de seis arrobas por año para cada lampara...

$$5-6 \frac{3}{30}$$

1597. Se pagan ocho pesos y seis tomines a los mercedarios de Guatemala por año y medio de doctrinar las milpas del valle y los pueblos de Ozumazcintla, Coatlan, Totuapa, Iztaguacan, Petatlantenango, Ilaxomulco, Comitlan, Ostuncalco, Texultla, Tacana, Chiquirrichapa, Uistlan que son de la Real Corona, año de 1597.

Ytem 947 y cinco tomines pagados a los religiosos de ntr. señora de la md. en tres partidas con los cuales acabaron de pagar los mil y quinientos ducados que su majestad mando dar en tributos vacos por su real cedula para el reparo de su iglesia y monasterio... año 1597.

$$5-6 \frac{4}{31}$$

Faltan de estas cuentas desde 1587 hasta mil quinientos noventa incluso.

En mil quinientos noventa y tres en las cuentas del aceite para la lampara del Smo. se dice que en Guatemala había siete conventos de la merced, sin nombre.

Convento de Gracias a Dios

Ytem se pagaron a *Fray Nicolas del Valle* y a *Fray Alonso Davila*, mercedarios de Zenecoa 220 pesos por la doctrina (años de 64 y 65) de los pueblos de Zenecoa y los pueblos de Ylamalespequi, Arilaca, Jalapa y otros de aquella comarca.

Ytem se pagan a *Fray Miguel Reina*, mercedario del convento de Gracias a Dios 100 pesos por doctrinar los pueblos de su Mtd. de los terminos de dch. ciudad, año de 1563.

Ytem se pagan a *Fray Alonso Davila*, mercedario de Gracias a Dios, ochenta pesos por doctrinar los poblós de Talua, Aguache, Guasavazquez, Guaraxambala, Gutibuca, Xicaraman que estan en los terminos de Gracias a Dios, años de 1564-65.

Ytem se paga a *Fray Alonso Davila* 105 pesos por razón de que el *P. Fray Jeronimo Clemente*, mercedario, fue vicario y cura y doctrino en las cosas de ntr. santa fe catolica a los naturales del pueblos de *Ocotepeque* en los terminos de Gracias a Dios, tres años, 1560 - 61 - 62.

Ytem se paga a *Fray Fernando de Trigueros*, mercedario de Gracias a Dios ochenta pesos por dotrinar los pueblos de Yutibuco, Guasavazque, Xicaramani y Guraxambala por los años de 1567 y 1568.

En 1568 se paga a *Fray Juan Menargas* por visitar los pueblos de Naco y Jaro de los terminos de la ciudad de Juan de Puerto Caballos ¿Seria ésta mercedario?

Ytem se pagan cuarenta pesos a *Fray Fernando de Trigueros* comendador de la merced de Gracias a Dios por doctrinar los indios de Jutibuca, Xicaramani, Guaraxamala y Guasavazquez de la Real corona, año de 1569.

En 1568 aparece el dean de Comayagua *D. Gregorio Matute* doctrinando el pueblo de Zenecoa, Comatepeque, Quezaltepeque, Sililaca y Jalapa — En 1570 doctrina los pueblos de Ocotepeque, Aguarchaytalua *D. Bartolome Morillo*, clerigo.

Ytem se paga a *Fray Alonso Davila* y a *Fray Fernando López* 100 pesos por doctrinar el pueblo de Zenecoa y su partido año de 1571.

Ytem se pagan a *Fray Fernando de Trigueros* 40 pesos por doctrinar los pueblos de Gutibuca, Xicaramani y Guaraxambala y Guasavazquez, año de 1570.

Ytem se paga a *Fray Alonso Davila* comendador de Zenecoa cien pesos por la doctrina de dhc. pueblo, año de 1570.

En 1572 esta doctrinando los pueblos de Gutibuca, Xicaramani Guasavazquez y Guaraxambala *D. Diego Díaz de Arrez*, clerigo.

Ytem se paga a *Fray Alonso de Cardona* comendador de la merced de Zenecoa 100 pesos por doctrina del año 1573.

En 1574 y 75 aparecen como doctrineros de Xicaramuni, Talua, Guacavazquez, Guarasambala y Yutibuca, *D. Gil Gonzalez de Ballezillo*, *D. Diego Diaz de Arrez* y el comendador de Zenco *Fray Alonso de Cardona*. Se le pagaron 100 pesos.

Ytem se pagaron a *Fray Hernando de Trigueros*, comendador de Tenco, 100 pesos por doctrinar los indios en el año 1578.

Ytem se pagaron 50 pesos a *Fray Diego de Basurto* (mercedario?) por la doctrina del pueblo de Ocotepeque y Aguarcha, año de 1574.

Ytem se pagan a *Fray Hernando de Trigueros*, comendador de Tenco 100 pesos por la doctrina del año 1576.

Ytem se pagan a *Fray Alonso de Cardona*, comendador de Gracias a Dios, 100 pesos por la doctrina de los pueblos de Xicaramani, Talua, Guacaravazquez, Guarasambala, Yutilunca por el año de 1576.

Ytem se pagaron 50 pesos al arcediano *D. Alonso Mejia* y al *P. Fray Lazaro de Guido* por doctrinar los pueblos de Xeto y Comayagua, Lapamani y sus barrios y Coruro y los Mexicanos y Orica de la Real Corona en los terminos de Valladolid de *Comayagua*, año de 1577.

En 1577 se paga todavia al comendador de Tenco *Fray Hernando de Trigueros*.

Ytem se pagan 100 pesos a *Fray Juan de Recinos*, comendador de Zenco por la doctrina que dio a los indios el año 1586.

Ytem se pagaron trece pesos a *Fray Antonio de la Rocha* (Mercedario). por ser cura y vicario del pueblo de Ocotepeque por la mitad de su salario, año de 1576- (Ocotepeque esta en los terminos de Gracias a Dios).

Ytem se pagan a *Fray Juan de Munaguia*, procurador de la merced de Comayagua doce pesos por la doctrina de Cururu, año de 1587.

Ytem se paga a *Fray Cristobal de Aguilar*, procurador y vicario del convento de Tenco 100 pesos por la doctrina, año 1581.

Ytem se pagan 100 pesos al comendador de Zenco *Fray Alonso Davila* por la doctrina que dio a los indios el año 1578.

Ytem se pagan cien pesos al *P. Morillo* y al *P. Alonso de Zurita* por doctrinar los indios de Zeto y Comayagua y sus barrios Coruro y Orica, terminos de Comayagua año de 1578.

Ytem se pagan al comendador de la Merced de Gracias a Dios *Fray Lazaro de Guido* 30 pesos por la doctrina que dio a los indios de Xicaramani, Talgua, Yutiluca y Aguarcha en terminos de la ciudad de Gracias a Dios, año 1578.

Ytem se pagan al dean *D. Gregorio de Matute* y al P. Fray *Alonso de Zurita*, comendador de la merced de Valladolid de Comayagua 50 pesos por doctrinar los pueblos de Xeto y Comayagua, Cexamani y sus barrios, Coruro y Oricál por el año de 1579.

1580. Ytem se pagan a *Francisco Bernal* maestro de la nao *Sta. María de Arratia* que vino a puerto de caballos, año de 1580, 623\$\$ 10 granos por el flete de 12 religiosos mercedarios y tres criados que fueron de Castilla por orden de su Mtd. Fueron en tres cámaras y llevaron seis toneladas y media de ropa. Flete de cada fraile y su criado 25 ducados. Cada tonelada de ropa: 24 ducados. Cada camara 75 ducados, 200 tostones por el flete desde puerto Caballos al golfo dulce. 72 tostones se gastaron en la comida de dichos religiosos y en curar a los enfermos.

Ytem se pagaron al P. Comendador de la ciudad de Gracias a Dios, 30 pesos por haber doctrinado el P. Fray *Lorenzo de Pedrosa* (mercedario), los pueblos de Talva, Jutibuca, Xicaramani y Guaraxambala, terminos de Gracias a Dios, año de 1580.

1580. Ytem se les descargan doscientos y cinco pesos y un tomin y ocho granos que se pagaron a *Fray Alonso Sanchez* de la orden de Ntr. Señora de la Merced en seiscientos sesenta y nueve tostones los quinientos y ochenta tostones por el alquiler de veinte nueve mulas en que vino el y otros doce religiosos de la misma Orden y dos criados y sus libros, cama y vestuarios desde el golfo dulce hasta esta ciudad a razon de veinte tostones cada mula, los cuales religiosos vinieron esta año de mil y quinientos ochenta de España con licencia y por mandato de su Mdt. y los noventa y nueve tostones que por mano del dch. Fray Alonso Sanchez se gastaron desde dch. Golfo hasta esta ciudad en los alimentos de los dchs. religiosos y criados...

$$5-6 \frac{3}{30}$$

Ytem se pagan 100 pesos al P. comendador de Zencoá *Fray Leandro de Santa María* por la doctrina de los pueblos de Zencoá, Quezaltepeque, Camala, Aracagua, Calaca y Lamatepete del dch. partido, el año 1580.

Ytem se pagaron 50 pesos al P. Comendador de Comayagua Fray *Diego de Torres* y a *D. Rodrigo Gómez de Cartagena*, clérigo, por la doctrina de los pueblos de Xeto, y Comayagua y sus barrios, Alexamani, Coruro y Orica, año de 1581.

Ytem se pagan 30 pesos al Comendador de Gracias a Dios, Fray *Antonio Bravo* a cuyo cargo esta la doctrina de los pueblos de Yutilenca, Xicaramani, Guaracambala y Talva, año de 1581.

Ytem se pagan cien \$ al comendador *Fray Hernando de Trigueros* por la doctrina del año 1581.

Ytem se pagan cien \$ al comendador *Fray Hernando de Trigueros* por la doctrina de Zencoá y su partido, año de 1583.

Ytem se pagan al comendador *Fray Antonio Bravo* 30 pesos por doctrinar los pueblos de Jutibuca, Xicaramani, Talba y Guaraxambala, año de 1583.

Ytem se pagan 12 pesos al comendador de Valladolid de Comayagua por la doctrina de los pueblos de Cururu, año de 1583. *Fray Diego de Torres*...

Fray Cristobal de Aguilar es procurador del convento de Zencoa en el año de 1584.

Ytem se pagaron al comendador del pueblo de Cururu, *Fray Juan Camacho* doce pesos por la doctrina de dch. pueblo, año de 1584.

Ytem se pagan a *Fray Antonio Chavez* 30 pesos por la doctrina de los indios de Xicaramani, Yutibuca, Talva y Guaraxambala, año de 158...

Fray Baltasar Ortiz es procurador del convento de Comayagua, año de 1585.

Ytem se pagan 100 \$ al P. Comendador de Zencoa *Fray Juan Recino* por la doctrina del año de 1585.

Ytem se pagan a *Fray Juan de Camacho*, Comendador de Comayagua doce pesos por la doctrina del pueblo de Cururu, año 1585.

Ytem se pagan doce pesos a *D. Juan de Mexina de Prado*, clérigo, y al P. *Fray Antonio de Rocha*, Vicario provincial de la Merced de Gracias a Dios, por la doctrina del pueblo de Aguarcha, año de 1585.

Ytem se pagan doce pesos al Presidente del convento de Comayagua *Fray Diego Carrillo* por la doctrina de Coruru, año de 1586.

Ytem se pagan doce pesos al comendador de Comayagua *Fray Juan de Munguía* por la doctrina de Coruru, año 1588.

Ytem se pagan al Comendador de Gracias a Dios *Fray Hernando de Trigueros* 30 pesos por la doctrina de los indios de Xicaramani, Talva, Jutibuca, por el año de 1587.

Ytem se pagan 505 pesos 3 tomines y seis granos a *Pedro de Sariñama*, maestre de la nao Sta. Maria de Buenos Aires que vino de Castilla el año 1588 al puerto de Caballos por el flete de doce religiosos de la Merced y dos criados que vinieron a la provincia de Guatemala con licencia de su Mdt. Cada fraile 18 ducados. Por tres camaras 66 ducados comprendidos seis toneladas y media de libros y vestuarios. Hizose el concierto con el maestre en Sevilla a 17 de junio de 1588.

Ytem se pagaron a *Fray Francisco de Escobar* en nombre de *Fray Baltasar Camacho*, Comisario de los doce Frayles, 48 pesos, 4 tomines dos granos para gastos de manutención y para curar a los frailes que llegaron enfermos.

Ytem se pagaron cuarenta pesos de oro a *Juan Perez* maestre de la fragata San Esteban por el pasaje de los doce religiosos y sus criados desde el puerto de Caballos hasta el golfo Dulce y por sus libros ect.

Ytem se pagaron 217 pesos 2 tomines y nueve granos, en el golfo dulce a Alonso Cad, harriero, 217 tostones y tres tomines por el flete de 31 mulas en las que fueron dch. religiosos y criados, camas libros y vestuario hasta la ciudad de Guatemala. Siete botijas de vino para los enfermos: 71 tostones y 13 reales. Una botija de vinagre: 7 tostones. Una de aceite y otra de aceitunas: 6 tostones. Un quintal y una arroba de biscochos 15 tostones. Ochenta gallinas: 45 tostones. Cuatro arrobas de tasajo: 8 tostones.

Ytem se pagaron 430 tostones al Comendador de Gracias a Dios *Fray Francisco Bravo*, por doctrinar los pueblos de Zencoá, Xicaramani, Talva e Intabu... el año de 1590.

Ytem se pagan a *Fray Diego Carrillo*, Comendador y vicario provincial de Comayagua 330 tostones por doctrinar los indios del partido de Zencoá el año de 1591.

Sigue de vicario Provincial el P. Carrillo, el año de 1592 es *Fray Pedro de Torres* comendador y vicario provincial de Honduras en 1593.

Ytem se pagan a *Fray Miguel de Estrada*, comendador de Gracias a Dios 100 tostones por doctrinar los indios de Jutibuca, Xicaramani y Talva el año de 1593.

Ytem se paga a *Fray Cristobal de Aguilar*, comendador de Zencoá y a *Fray Alonso de Amaya*, vicario de dch. partido 330 tostones por la doctrina de los indios, año de 1593.

En el año 1593 *Fray Gines de Alcazar* es Presidente del convento de Cururu.

Ytem se pagan al comendador de Gracias a Dios *Fray Miguel de Estrada* 100 pesos por la doctrina de los indios de Intibuca, Xicaramani y Talva por el año 1594.

En el año 1594 *Fray Diego de Torres* es comendador del convento de Valladolid de Comayagua.

En 1595 *Fray Cristóbal de Aguilar* es comendador del convento de Zencoá.

Ytem se pagaron 1415 tostones por dos cálices y dos campanas para los conventos de Comayagua y de Gracias a Dios. La del convento de Comayagua fue de tres quintales y la de Gracias a Dios de dos. Fundió la campana *Juan Jimenez* de Valladolid de Comayagua. Costaron los calices 262 tostones 2 reales y pesaron diez marcos de plata.

Ytem pagaron 1866 tostones y 2 reales a Gaspar Hernández maestro de la nao S. Miguel que vino de España al puerto de Caballos el año 1593 por el pasaje de doce religiosos mercedarios que fueron a la provincia de Guatemala por orden de su Mtd.

Ytem pagaron a Gaspar Gonzalez, maestro de la fragata Concepción, 1120 tostones, por llevar desde el puerto de Caballos hasta el golfo dulce los doce religiosos mercedarios y tres criados y seis toneladas y media de cajas de libros y vestuarios.

Ytem se pagan 103 tostones a *Fernando Mexia*... por los bastimentos para el matalotaje hasta el golfo dulce de los doce frailes.

En 1596 es Comendador de Comayagua el P. *Fray Francisco de Orea*, hay cinco frailes.

En 1596 es comendador del convento de Gracias a Dios el P. *Miguel de Zetra*.

Ytem pagaron al sastre Diego Suarez 390 tostones, valor de ornamentos para el convento de Comayagua y Gracias a Dios dados por cedula de 9 de marzo de 1592 y pagados en 11 de octubre de 1596 por certificación del comendador y Comisario de Honduras P. *Fray Gines de Alcazar*.

Ytem se pagaron 40 tostones a *Fray Luis de Escobar* presidente y procurador del convento de Comayagua por la doctrina de Cururu año de 1590.

Ytem se pagaron 300 tostones a *Fray Bartolome Velez* en nombre de *Fray Alonso Velez*, Comendador del convento de Tencoa por la doctrina de los indios de dicho partido año de 1596.

En 1598 era Comendador y vicario provincial de Honduras *Fray Bartolome Velez*.

Se pagaron 40 tostones al comendador de Comayagua *Fray Bartolome Velez* por la doctrina del pueblo de Cururu año de 1598.

Se pagaron a *Fray Francisco de Villacinda* en nombre del comendador de Gracias a Dios *Fray Miguel de Estrada* por la doctrina de los indios de Talva, Yutibuca y Xacaramani año 1598.

Se pagaron al comendador de Tencoa *Fray Alonso Velez* 100 pesos de oro que dio a los indios de dicho partido en compañía de *Fray Felix de Trejo* todo el año de 1598.

Por certificación de *Fray Bartolome Velez*, Provincial de Honduras, habia en aquellas partes 10 sacerdotes y tres casas formadas: Gracias a Dios, Tencoa y Valladolid de Comayagua, año de 1599.

En 23 de diciembre de 1599 es comendador de Comayagua y Comisario Provincial de Honduras.

Se pagan 100 tostones al Comendador de Gracias a Dios *Fray Cristobal de Aguilar* por la doctrina de Talva, Yutibuca y Xicaramani, año de 1599.

En 1599 es provincial de Guatemala *Fray Bartolome Velez* y comendador de Comayagua y Comisario provincial de Honduras el Padre *Cristobal de Aguilar*. Se le pagan en dch. año 40 tostones por la doctrina de Cururu.

Memoria del *P. Fray Marcos de Ardon* en Chiapa.

En once días del mes de Julio de 1542, metió a fundir el *P. Fray Marcos* siete pesos y siete tomines de oro que le dieron de limosna. En este mismo día el *P. Fray Marcos* metio otros catorce tomines de oro bajo que le dieron de limosna.

En veinte y un dias del mes de octubre de 1544 metio a fundir el *P. Fray Marcos* por Alonso de Aguilar de 332 pesos.

Cuentas de la Real Hacienda —Caja de Chiapa—

$$6-1 \frac{1}{23}$$

Cuentas de la Real Hacienda, de Nicaragua.

Se pagaron 80 pesos de plata al excomendador de la ciudad de Leon *Fray Bernardino de Monserrat* por el año de 1573 que el *P. Fray Luis González* doctrino el pueblo de Cebaco.

Ytem se pagaron 66 pesos de plata a *Fray Bernardino de Monserrat* y a *Fray Gabriel de Peñalosa* por todo el año de 1573 que doctrinaron los pueblos de Pozoltega, Avangarza, Chichigalpa y la mitad de Pozoltequilla de la Real Corona.

Cuentas del tesorero *Alvaro de Paz* —Comayagua— (Honduras) 1553.

Ytem da por descargo el dch. *Alvaro de Paz* cien pesos que se pagaron a la parte de los frayles e convento de ntr. señora de la md. de la ciudad de Gracias a Dios de la dcha. Provincia de Honduras, por un año que los religiosos de la dha. orden tuvieron cargo de visitar e instruir en las cosas de ntr. santa fe a los naturales de los pueblos de la Real Corona de los terminos de la Dcha. Ciudad.

$$6-1 \frac{1}{15}$$

“Honduras”

1551. Ytem da por descargo el dch. tesorero 30 pesos de oro que se pagaron al *P. Fray Andres Laso*, por el tiempo que sirvio en los pueblos de su Mdt. de los terminos de Gracias a Dios, en doctrinar los naturales como parecio por libramiento con carta de pago fechada a ocho de marzo del año de 1551.

Ytem da por descargo el dch. tesorero veinti cuatro pesos y tres tomines y seis granos de oro de marca Real y son que se pagaron a Bernardo Miguel, maestro, por el flete de Fray Hernando de Arbolancha y de Fray Andres Caso de la orden de la md. por virtud de una cedula real como parece por el libramiento con carta de pago fecha a cinco de marzo de 1551 años.

Ytem dio por descargo Albaro de Paz, que dio a los frayles de Ntr. señora de la md. que residen en la casa y monasterio de la villa de Comayagua diez pesos de oro, ciento cuarenta a fray *Amaro* y setenta a *Fray Jeronimo Clemente* de tres años que sirvieron en visitar a los pueblos que estan en la corona Real en Comayagua y administrar los santos sacramentos a los naturales de ellos que comienzan a correr los dichos tres años desde primero de mayo de 1553 hasta primero de mayo de 1556 a razon de 70 pesos por año que por provisiones reales libradas en la Real Audiencia de los confines se mandan a los dichos religiosos.

Ytem se paga a los mercedarios de Gracias a Dios 280 pesos 4 tomines de oro por doctrinar los pueblos de la corona Real de la provincia de Gracias a Dios desde 11 de abril de 1554 hasta 11 de diciembre de 1556.

1556. Ytem se da a los mercedarios de Gracias a Dios dos ornamentos y dos calices de plata uno para que sirviese en el pueblo de Tencoa y su comarca y el otro para el monasterio de la md. de Gracias a Dios a sesenta pesos de oro cada uno año de 1556.

1556. Ytem se pago a Hernando Ortiz en nombre de Ambrosio Mendez, mercader, setenta y dos pesos de oro de una campana que *Fray Nicolas del Valle* de la orden de ntra. señora de la merced compro para el monesterio de la dcha. Orden que esta en esta ciudad de Gracias a Dios los cuales setenta pesos fueron dados por provisión de la real audiencia...

Ytem dio por descargo que pago a Fray Nicolas del Valle de la Orden de la md. que reside en monasterio de la md. que esta fundado en el pueblo de Tencoa en esta provincia de Gracias a Dios ciento setenta y seis pesos y cuatro tomines y once granos de oro por dos años y un mes que ha residido en el dcho. monasterio administrando los santos sacramentos a los naturales del pueblo de Tencoa y a los demas comarcanos desde primero de noviembre de 1554 hasta postrero de diciembre de 1556.

Ytem se paga a Luis Perez, indio, 25 pesos por enseñar la doctrina a los naturales del pueblo de Tencoa, sus comarcanos durante un año desde 1º de septiembre de 1553 hasta fin de septiembre de 1554, en el cual dch. tiempo no habia frayles en el dch. pueblo de Tencoa...

Cuentas oficiales de Honduras.

Se pagan 300 pesos a los conventos de Gracias a Dios y de Tencoa y 250 al de Comayagua por tres años de doctrinar los pueblos comarcanos a dchs. ciudades desde el año de 1557 hasta 1559.

Ytem pagaron 15 pesos de oro a *Fray Marcos de Ardon*, vicario provincial por la visita que hizo el *P. Fray Andres Laso* (mercedario) difunto, del pueblo de Cocumba de su majestad los años de 1554 y 55. El pueblo de Cocumba estaba en los terminos de S. Juan de Puestuellas.

Ytem se paga a *Fray Nicolas del Valle* mercedario del Pueblo de Ten-coa 300 pesos de oro porque visita e industria en las cosas de la santa fe catolica a los naturales de Tencoa y de los pueblos de Lamatepeque y otros de aquella comarca de los terminos de Gracias a Dios por los años de 1560, 61 y 62 a razon de 100 pesos cada año.

Ytem se pagan a *Fray Nicolas Burillo* (140) mercedario del convento de Valladolid de Comayagua (Honduras) por visitar dos años a razon de 70 pesos por año, los pueblos de Comayagua, Yxeto y Coruru y Loxamani, Tencosquin y Orca y sus sujetos desde 1560 hasta 1561.

Ytem se paga a *Fray Francisco de Almaraz* y a *Fray Miguel de Reyna* mercedarios del convento de Gracias a Dios 283 pesos 2 tomines y 8 granos por un año y diez meses que doctrinaron los pueblos (desde 1º de enero de 1560 hasta fin de octubre de 1562) de la Real corona de los terminos de dcha. ciudad.

Ytem se pagan a *Fray Nicolas Burillo* mercedario de Comayagua 250 pesos por la doctrina de los pueblos de Comayagua, Xeto, Coruru Laxamani y Tencosquin años de 1562, 63-64. Ytem se pagan 40 pesos a *Fray Francisco Caballero* mercedario por la visita de los naturales.

LEON

Se pagan al comendador de Leon *Fray Antonio Chavez* 80 pesos por la doctrina del pueblo de Cebaco que dieron *Fray Alonso Xazo* y su compañero *Fray Bartolome Ortiz* en el año 1595.

Se pagan 66 pesos al presidente de Leon *Fray Juan de Albuque* por la doctrina de Pozoltega que dieron *Fray Fernando de Cerd.* y *Fray Fernando de Rivera* el año 1595.

En 1599 es comendador de Leon el *P. Fray Alonso Laso*.

En 1603 se nombra el pueblo de Gazcaquina como anexo de Cebaco, y a la doctrina de Pozoltega se le agrega Abangazquilla.

En 1606 se da limosna de aceite al convento de Granada.

En 1610 se dan al convento de Granada 994 pesos para un ornamento. Ytem se dan al mismo convento 897 pesos para pagar una campana.

Ytem se pagan 66 pesos de plata al Comendador de Leon *Fray Alonso Davila* por el año de 1576 que el *P. Fray Gabriel de Peñalosa* doctrinó a los indios de Pozoltega, Avangasca, Chichigalpa y la mitad de Pozolteguilla.

Ytem se pagan 80 pesos de plata al comendador de León Fray Alonso Davila por la doctrina que el año 1596 dio al pueblo de Cebaco el *P. Diego Alonso Lopez*.

Ytem se pagan al Comendador de Leon *Fray Diego Carrillo* 90 pesos de plata por los años 1587 y 88 que doctrino el pueblo de Cebaco.

Ytem se pagan a Fray Alonso Laso, Comendador de Leon, 80 pesos de plata por la doctrina de Cebaco y 66 pesos de plata por la de Pozoltega, Chichigalpa, Pozalteguilla y Abangazca, año 1589.

Ytem se pagan al comendador de Leon Fray Diego Carrillo 80 pesos de plata por la doctrina que el P. Fray Antonio de Chavez dio a los indios de Cebaco el año de 1590.

Se pagan 170\$ de ocho reales al P. comendador de Leon Fray Antonio de Chavez por los años de 1590 y 92 que el P. Rodrigo de Botello doctrino a los indios de Cebaco.

Se pagan 132\$ de ocho reales al comendador Fray Diego de Bocanegra por dos años que doctrino los pueblos de Pozoltega, Pozolteguilla, Avangazta y Chichigalpa, (fin de 1590, hasta fin de 1592).

En 1595, Fray Juan de Albuquerque es presidente del convento de León.

LIMA

Por el año de 1547 se hallan en las cuentas de la Caja de *Lima* las siguientes partidas: A *Fray Pedro de Atienza*, procurador del monasterio de ntr. señora de la md. de esta ciudad, 57 pesos por diez y nueve palos de sauce curados que de él se compraron para cajas de arcabuces del Real Ejército. "Pliego 59".

A Fray Pedro de Atienza 147 pesos por 42 palos de sauce curados que se le compraron para hacer cajas de arcabuces... (Pliego 62).